



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 179-2023-UNACH

Chota, 27 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 047-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 18 de septiembre de 2023; el Oficio N° 641-2023-UNACH/VPAC, de fecha 20 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, mediante Carta N° 047-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 18 de septiembre de 2023, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, informa que ha culminado satisfactoriamente el proyecto: "Presentación de productos innovadores del sector agroindustrial en ferias locales de la provincia de Chota-Cajamarca" de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; cuyos objetivos fueron, entre otros: Difundir actividades tecnológicas de desarrollo de productos innovadores en ferias agroindustriales dirigido a la población chotana; adjunta la documentación de la referida actividad y, solicita se emita la resolución de felicitación y agradecimiento al grupo de trabajo, detallado en dicho documento.

Que, con Oficio N° 641-2023-UNACH/VPAC, de fecha 20 de septiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, en mérito a lo solicitado en la Carta N° 047-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, peticona la resolución de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la ejecución del proyecto social "Presentación de productos innovadores del sector agroindustrial en ferias locales de la provincia de Chota-Cajamarca; según detalle especificado en dicho documento.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los integrantes de la ejecución del proyecto social "Presentación de productos innovadores del sector agroindustrial en ferias locales de la provincia de Chota-Cajamarca", conformado por:

Docentes responsables:

- Mg. Gina de la Cruz Calderón
- Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo
- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres
- Mg. Martín Díaz Torres
- Mg. Dora Jhanina Rodríguez Fernández
- Ing. José Luis Silva Tarrillo



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Responsables de la elaboración de productos:

- Ing. Flor Alicia Cabrera Bustamante
- Ing. Esly Hernán Vásquez González

Responsables de exposición:

- Bach. Faustino Ruiz Díaz
- Bach. Alex Percy Olivera Díaz
- Bach. Yorly Díaz Idrogo
- Josue Ismael Cabrera Chero
- Kevin Smhit Ortiz Vásquez
- Christian Omar Salazar García
- Celita Yrigoín Fernández
- María Gloria Vásquez Saucedo
- Angela Jasmin Loayza Cotrina

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



R. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Vic. Acad.
Dir. Proy. Soc.
Interesados
Archivo